

Expediente núm. 377/2024

Resolución composición de la Mesa de contratación

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Contratación de los servicios de desratización, desinsectación, desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procecionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres.

Fecha de iniciación: 23 de julio de 2024

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente núm. 377/2024 relativo a la Contratación de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Contratación de los servicios de desratización, desinsectación, desinfección de centros y edificios municipales y de la red sanitaria y alcantarillado, así como el tratamiento contra la procecionaria en esta localidad de Malpartida de Cáceres

Vista la Resolución de 23 de julio de 2024 que acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. La necesidad que se pretende cubrir de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, encuentra justificación en la necesidad de la ejecución de los servicios públicos de salubridad pública que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificada la necesidad

Por ello queda justificada la falta de adecuación o la conveniencia de no utilización de los medios personales y materiales que se disponen en el Ayuntamiento. En base a lo dispuesto en el artículo 30.3 y 116.4.f) LCSP, el Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales ni personales propios suficientes para acometer estos servicios. Que se trata de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia del Ayuntamiento por lo que se constata que sólo se pueden prestar por una empresa que conforme a su objeto social pueda ejecutar el contrato.

TERCERO. Ordenar al Secretario y al Servicio técnico la redacción de los pliegos de cláusulas

administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Una vez redactadas se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y los arts. 63.5 y 326.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación

Presidente

- D. Alfredo Aguilera Alcántara, Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue

Vocales

- D. José Enrique Candela Talavera, Secretario

- D. Felipe Sanguino Rodríguez, Administrativo

- D. Oscar González González, Arquitecto Técnico Secretario

Secretaria

D^a María del Carmen Ferrero González, Técnica informática.

SEGUNDO. Publicar en el perfil de contratante su composición.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.